I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000933

DECRETO EXENTO Nº202/ /2019

Cerrillos, 31 JUL 2019

V I S T O S:

La Providencia N°103/1444/2019 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/226/2019 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación Comprobante N°613 de la Unidad de Presupuesto; el Ord. N°503/566/2019 del Departamento de Educación Municipal; Decreto de Hacienda Nº1378, de 2018; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo a rendir por $735.495.- (setecientos treinta y cinco mil cuatrocientos noventa y cinco pesos), equivalentes a 15 U.T.M., que se girará a nombre del Director del colegio Estrella Reina de Chile, don **Marcos Cortés Verdejo,** destinados a financiar los gastos de Premios, papel de regalo y artículos de oficina, para la ejecución del Programa denominado "Nuestro Baile Nacional en el Encuentro de Nuestras Tradiciones", en el marco de las celebraciones de Fiestas Patrias 2019, realizadas en los meses de agosto y septiembre del presente en todos los establecimientos educacionales municipalizados.

2. El cuentadante deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.12.02.001 "Gastos Menores" del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

OSN/CUCH.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Educación Municipal
Cuentadante
Establecimientos Educacionales/9
Página Web.